



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 024 DE 2000

( 6 NOV. 2002 )

“POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la ley 136 de 1994; en el Decreto 111 de 1996; en el Decreto 568 de 1996; en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que aunque el acto legislativo 01 de 2001, ordena incluir dentro del SGP del Presupuesto Nacional todos los costos educativos, inclusive el personal administrativo tanto de empleados públicos, así como de conserjes y vigilantes que prestan servicios en las Instituciones Educativas, este no fue reconocido, desconociendo toda la información enviada por la Administración Municipal.

E.- Que al personal antes mencionado se le ha cancelado y se va a seguir cancelando durante toda esta vigencia por el sector Educación – Servicios Docentes.

F.- Que de acuerdo a los considerandos anteriores se hace necesario efectuar los traslados correspondientes para poder cancelar los servicios educativos por el resto del año 2002.

G.- Que dentro del Presupuesto de gastos existen algunas apropiaciones que se proyecta al cierre de la vigencia fiscal tendrán unos excedentes no exigibles, con los que se puede efectuar traslados presupuestales para atender otros gastos prioritarios e indispensables para garantizar el normal funcionamiento de la Administración.

*Yumbo 20/10/02*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 024 DE 2000  
- 6 NOV. 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

H.- Que la jefe de la División de Presupuesto, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales pueden abrir los traslados presupuestales dentro del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2002.

I.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditese al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la presente vigencia fiscal en la suma de Mil Ochocientos Sesenta y un millones (\$1.861.000.000.00) detallados así:

SECCION 001 Administración General  
PROGRAMA 021 Gastos de Funcionamiento  
\$1.261.000.000.00 R.P.

SECCION 023 Servicio de la Deuda  
PROGRAMA 400 Deuda Interna  
SUBPROGRAMA 402 Intereses y Comisiones  
CLASIFICADOR 01 Banca Comercial Intereses  
\$500.000.000.00 R.P.

SUBPROGRAMA 403 Gastos Financieros  
CLASIFICADOR 01 Banca Comercial  
\$100.000.000.00 R.P.

**ARTICULO SEGUNDO:** Con el producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2002, de la siguiente manera:

SECTOR 006 Agua Potable y Saneamiento Básico  
PROGRAMA 001 Suministro de Agua Potable  
SUBPROGRAMA 04 Operación del Sistema  
CLASIFICADOR 01 R.P. Serv. personal operativo y técnico planta de tratamiento  
\$61.000.000.00 R.P.

SECTOR 008 Educación  
PROGRAMA 001 Desarrollo de la Educación  
SUBPROGRAMA 01 Servicios Docentes  
CLASIFICADOR 28 Servicios Docentes  
\$1.800.000.000.00 R.P.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 024 DE 2000  
( 6 NOV. 2002 )

“POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil dos (2.002).

  
**GABRIEL KARDUSS VALOYES**  
Primer Vicepresidente

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

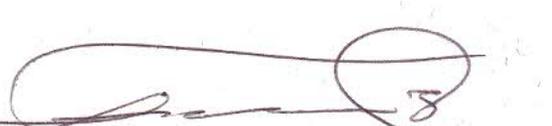
**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 29 de Octubre del año 2002; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 02 de Noviembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**REMISION**

Hoy 7 NOV 2002 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General